

EB

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para su conocimiento, informándole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ y el Gobierno Nacional para prevenir la propagación por contagio del COVID-19, se permite el ingreso del 30% de la planta de personal y no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados judiciales. Igualmente informo a usted, que el curador designado dentro del presente proceso no ha manifestado su aceptación al cargo al cual fue nombrado.
Cali, febrero 18 del 2021

Auto No.275

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, febrero dieciocho (18) del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se relevará del cargo de curador a la doctora GLORIA ELENA GARCIA GARCIA y se designará nuevo Curador Ad Litem, con quien se surtirá la notificación y se proseguirá la actuación pertinente (C. G.P. arts. 48, 108 y 293).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: **RELEVAR** a la doctora GLORIA ELENA GARCIA GARCIA del cargo de Curador Ad litem designado precedentemente, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: **DESIGNAR** al Doctor Carlos Mario Bolaños Galas - (C.R.G. - 5412-164-505)
Celular: 3166923064 y Fijo: 8896514
como **CURADOR AD-LITEM** para que actúe en representación de la señora ROSA AMALIA RENGIFO PAZ.

TERCERO: **ADVERTIR** que el Curador desempeñará el cargo en forma gratuita como Defensor de Oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

CUARTO: **LIBRAR** por Secretaría los telegramas a la dirección que figure en la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

JUZGADO 4º. DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. -031- de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

25 FEB 2021

La Secretaria